

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 12241

CALBUCO, 16 SET. 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 363 Orden N° -----, por valor de \$ 45.000.-----,
y en uso de mis atribuciones legales. 17.09.2015

DECRETO: RUTH ORIANA
AUTORIZASE a Don(a)

HERNANDEZ GUERRERO, C.I. N° 11.926.256-9, CALLE ERNESTO RIQUELME 65-----

CALBUCO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: RAMADA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS.

RAMADA INSTALADA SECTOR DE PLAZA CHILE.

en el local

SECTOR DE PLAZA CHILE.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día JUEVES 17----- hasta 17.00 horas del día DOMINGO 20 de SEPTIEMBRE de 2015.

NOTARSE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

ALCALDE DE CALBUCO(S)

